ANÁLISIS DEL SECTOR
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Fecha	30 de septiembre de 2025
Responsable	Alirio Alonso Mira Osorio
Cargo	Personero

En atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, durante la planeación contractual la entidad estatal debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Igualmente, para la elaboración del presente documento se tienen en cuenta las orientaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) adoptadas mediante la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES versión 2 del 24 de junio de 2022[1].

Así mismo, debe considerarse que según la ANCP-CCE:

"En la modalidad de selección de mínima cuantía no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la entidad estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia, economía y buscando promover la competencia".

1. Perspectiva legal

La modalidad de selección de mínima cuantía fue introducida mediante la Ley 1150 de 2007, al disponer en su artículo 2, numeral 5, que la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se desarrollará bajo las reglas señaladas en esa disposición compilada en el Decreto 1082 de 2015.

En atención al literal b) del numeral 2 del mismo artículo, los valores de la menor cuantía se determinan en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas, expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes, el que fue fijado en UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS $1.423.500 M/L para el 2025 según Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024:

	Desde	Hasta	Menor cuantía	Mínima cuantía
Presupuesto de la entidad expresado en SMMLV y en pesos	$0	120.000 SMMLV $170.820.000.000	280 SMMLV $398.580.000	28 SMMLV $39.858.000
	120.000 SMMLV $170.820.000.001	400.000 SMMLV $569.400.000.000	450 SMMLV $640.575.000	45 SMMLV $64.057.500
	400.000 SMMLV $569.400.000.001	850.000 SMMLV $1.209.975.000.000	650 SMMLV $925.275.000	65 SMMLV $92.527.500
	850.000 SMMLV	1.200.000 SMMLV	850 SMMLV	85 SMMLV

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector

	$1.209.975.000.001	$1.708.200.000.000	$1.209.975.000	$120.997.500
	1.200.000 SMMLV $1.708.200.000.001	En adelante>	1.000 SMMLV $1.423.500.000	100 SMMLV $142.350.000

Así entonces, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 617 de 2000 modificado por el artículo 2 de la Ley 2422 de 2024 y concordante con el artículo 37 de la Ley 1551 de 2015, el presupuesto de la Personería del Municipio de Maceo para la actual vigencia fiscal asciende a DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS $227.760.000 M/L, por lo cual la menor cuantía de la entidad es de 280 SMMLV y la mínima cuantía asciende a 28 SMMLV, o lo que es lo mismo para el año 2025, TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS $39.858.000 M/L

Por lo cual, considerando que el valor estimado es TRECE MILLONES DE PESOS $13.000.000 M/L, es procedente adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad de selección de mínima cuantía de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 compilado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

2. Perspectiva económica y comercial

2.1. Aspectos generales del mercado

La actividad económica está divida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno. Los sectores se dividen en: (1) Sector primario o sector agropecuario; (2) Sector secundario o sector industrial; y, (3) Sector terciario o de servicios.

Si bien los dos primeros producen bienes tangibles, por lo que son considerados como sectores productivos, el sector servicios se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del ingreso y del producto nacionales.

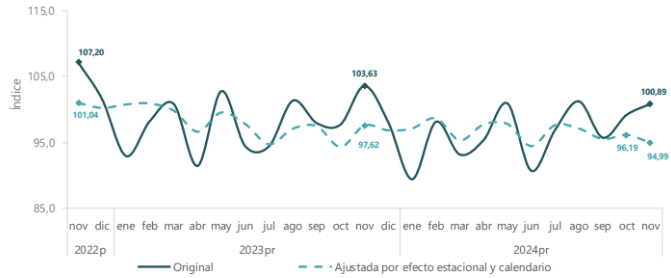
"El sector industrial de la economía es el que fabrica productos acabados que luego pueden utilizarse, a saber, la construcción y la industria manufacturera. El sector industrial también se conoce como sector secundario.

El sector industrial o secundario es uno de los tres sectores que componen la economía de un país. Los otros dos son el sector primario (incluye la agricultura, la pesca y la minería) y el sector servicios (incluye la hostelería, la consultoría y la enfermería). El sector secundario es el que fabrica un producto completo que luego puede ser utilizado. Ejemplos de sector industrial son la industria manufacturera y la construcción"[2].

El objeto del presente proceso se enmarca en el subsector Manufacturero, dentro del sector secundario de la economía, el cual según el boletín técnico del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) publicado el 21 de enero de 2025 reportó que para el mes de noviembre de 2024 el índice de las actividades secundarias, en su serie original, se ubicó en 100,89, lo que representó un decrecimiento de 2,63% respecto al mes de noviembre de 2023 (103,63). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de noviembre, se ubicó en 94,99, lo que representó un decrecimiento de 2,70% respecto al mes de noviembre de 2023 (97,62):

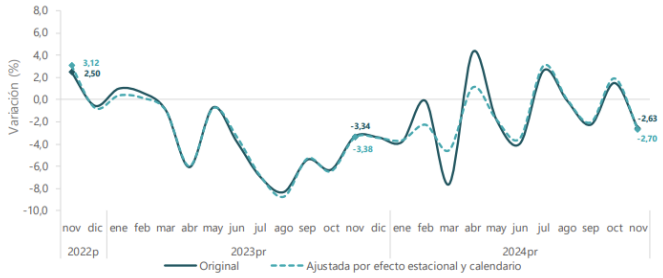
[2] Tomado de https://predictiva21.com/el-sector-industrial/

Gráfico 11. Índice de las actividades secundarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (noviembre)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (noviembre)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

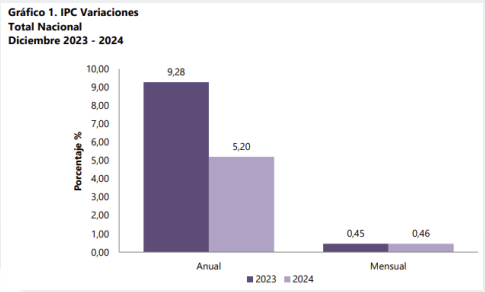
Para el mes de noviembre de 2024, el índice de las actividades secundarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 94,99, lo que representó un decrecimiento de 1,24% respecto al mes de octubre de 2024 (96,19).

Por otra parte, se tiene que regularmente los productos requeridos para satisfacer la necesidad de la entidad son ofertados por fabricantes y distribuidores de elementos de tecnología, en el sector privado. Los bienes que se pretenden adquirir son ofrecidos por personas naturales o jurídicas (pequeñas, micro, medianas y grandes empresas) que tienen dentro de su actividad económica u objeto social la fabricación o distribución de insumos tecnológicos (hardware).

Índice de precios al consumidor (IPC)

El análisis del IPC como indicador macroeconómico determina el costo promedio para adquirir un bien o servicio durante un periodo determinado, factor relevante para el presente proceso de selección toda vez que se evidencia una variación de 5,20% para el año 2024 respecto del año 2023:

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2023 - 2024



En específico, la división de gastos “Bienes y servicios diversos” tuvo una variación del IPC frente a diciembre de 2023 de 3,33% con un peso del 5,36% del total de la variación:

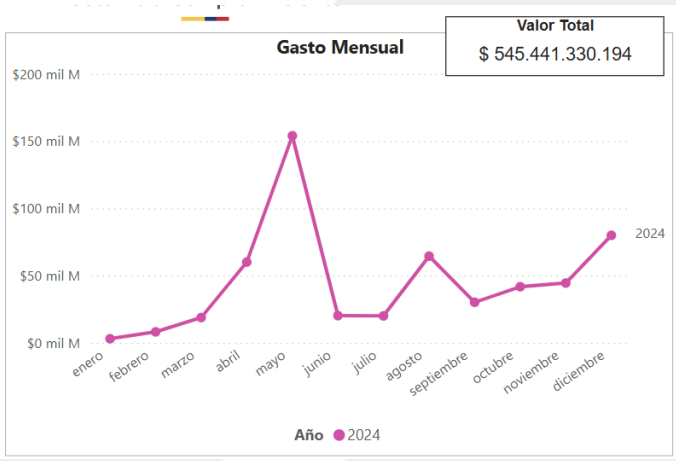
Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

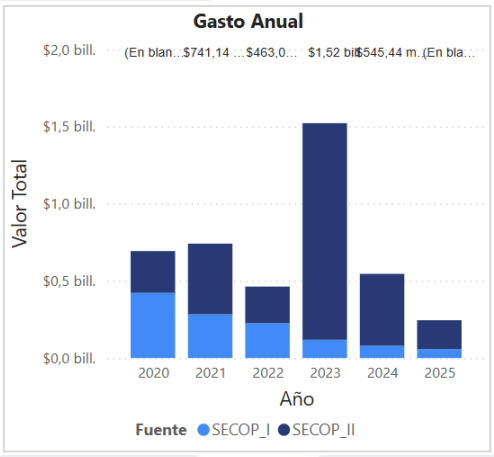
Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.2. Comportamiento del gasto histórico y análisis de la demanda

A efectos de consolidar la información requerida para adelantar el presente proceso de selección, la entidad estatal efectuó una revisión del comportamiento histórico en la adquisición de estos bienes o servicios de la propia y de otras entidades, mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), encontrando que durante el año 2024 se efectuaron adquisiciones por la suma de $545.441.330.194, en compras relacionadas con los clasificadores de bienes y servicios en su segundo nivel **4321 "Equipo informático y accesorios", 4412 "Suministros de oficina"** y **5612 "Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios"** a través de 6.313 contratos (con una tendencia dispar en los últimos años y un aumento significativo de estas adquisiciones en el 2023):





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4321 - Equipo informático y accesorios	2832	$403.806.064.683	74,03%	**2832**	**$403.806.064.683**	**74,03%**
4412 - Suministros de oficina	3141	$88.992.795.369	16,32%	**3141**	**$88.992.795.369**	**16,32%**
5612 - Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	340	$52.642.470.142	9,65%	**340**	**$52.642.470.142**	**9,65%**
Total	**6313**	**$545.441.330.194**	**100,00%**	**6313**	**$545.441.330.194**	**100,00%**

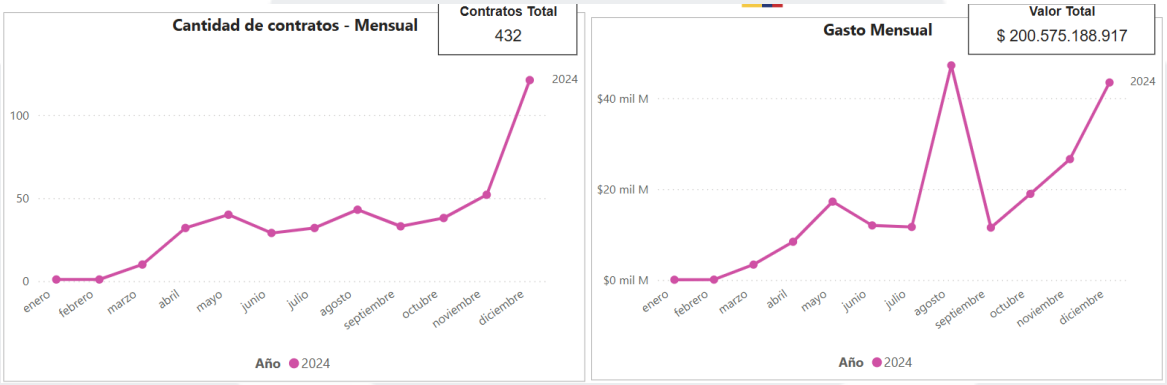
En lo que respecta a la entidad, en anteriores oportunidades ha adelantado los siguientes procesos de contratación relacionados:

Año	Contrato	Objeto	Valor ejecutado	Contratista
2021	CMC001-2021	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MACEO, ANTIOQUIA.	$6,940,000	FUNDACION CARTAMA Nit de Persona Jurídica No. 901198932

Así mismo, se pudo avizorar que la modalidad de selección de contratación directa fue la utilizada para el 34.92% del valor de las adquisiciones, siendo la dominante entre las modalidades competitivas la de selección abreviada subasta inversa – SASI con un 67,59% de los procesos adelantados bajo esta modalidad:



No obstante lo anterior, este porcentaje correspondió a 432 contratos, que representan el 6,9% de los procesos de contratación adelantados:

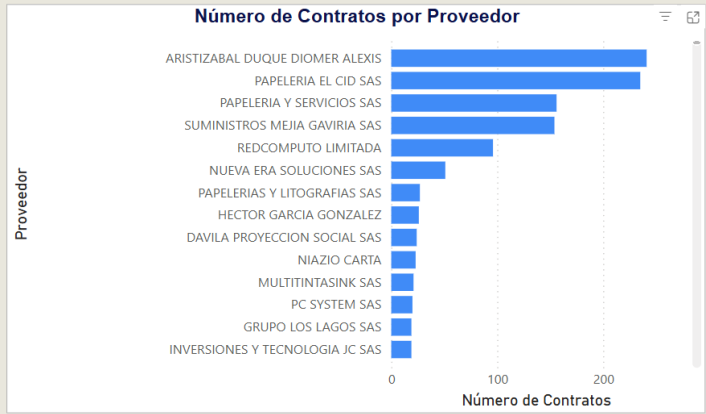


2.3. Análisis de la oferta

Al realizar la búsqueda a través del visualizador de análisis de la oferta del MAE, se evidencia que los objetos contractuales relacionados con los clasificadores de bienes y servicios en su segundo nivel **4321 "Equipo informático y accesorios", 4412 "Suministros de oficina"** y **5612 "Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios"** en el año 2024 fueron ejecutados por 3063 proveedores:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$545,44 mil M	3063	6313

Algunos de los proveedores más significativos (que celebraron más de 90 contratos cada uno durante el año 2024) fueron **ARISTIZABAL DUQUE DIOMER ALEXIS, PAPELERIA EL CID SAS, PAPELERIA Y SERVICIOS SAS, SUMINISTROS MEJIA GAVIRIA SAS** y **REDCOMPUTO LIMITADA.**



Así entonces, considerando que los proveedores en el mercado corresponden a personas naturales o jurídicas (pequeñas, micro, medianas y grandes empresas) que tienen dentro de su actividad económica u objeto social la fabricación, distribución o comercialización, al por mayor o al por menor, de equipos tecnológicos en general, o de cómputo en específico, o hardware o software, la entidad procedió a verificar bases masivas de datos, que se tomarán de referencia para estimar el valor del proceso:

Especificaciones técnicas	Cantidad	Consulta 1		Consulta 2		Promedio + Ajuste por gravámenes de la entidad	
		Precio unitario	Subtotal	Precio unitario	Subtotal	Precio unitario	Subtotal
Escritorio para oficina en L vidrio templado negro y estructura metálica. Medidas 145 x 170.5 x 88 cm	2	$569.900[3]	$1.139.800	$767.682[4]	$1.535.364	$700.000	$1.400.000
Cortina enrollable tipo Blackout. Color beige crema. Medidas 200 x 230 cm	2	$199.900[5]	$399.800	$299.900[6]	$599.800	$300.000	$600.000
Dispensador de agua de piso alimentado botellón, con gabinete refrigerador de 19 litros de capacidad, color gris claro.	1	$949.030[7]	$949.030	$949.030[8]	$949.030	$1.000.000	$1.000.000

[3] https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/product/304386/escritorio-negro-vidrio-145x1705x88cm/304386

[4] https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-821279900-centro-de-trabajo-negro-vidrio-145x1705x88cm-escritorio-l-_JM
[5] https://homecenter.falabella.com.co/homecenter-co/product/118664445/Cortina-Blackout-80-Iris-Beige-200x-230-cm/118664450
[6] https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/product/719226/cortina-enrollable-blackout-220x220-cm-blanco/719227/
[7] https://www.ktronix.com/dispensador-agua-electrolux-piso-botellon-ed30sr-gris/p/7909569442333
[8] https://www.alkosto.com/dispensador-agua-electrolux-piso-botellon-ed30sr-gris/p/7909569442333

Medidas: Alto 100.5 cm, Ancho 31.8 cm, Profundidad 37.2 cm, Potencia 510 w.							
Silla ejecutiva giratoria para escritorio, color negro y cromado. Material metal, malla y plástico, con apoyabrazos fijos, regulable en altura y ruedas. Medidas: Ancho 55 cm, Alto, 122 cm, profundidad 64 cm.	2	$299.900[9]	$599.800	$269.900[10]	$539.800	$400.000	$800.000
Computador “All In One” – Todo en uno. Tamaño de pantalla: Non-touch screen, 27" pulgadas - 68,58 cm, FHD (1920 x 1080) 16:9, Panel de nivel IPS, Pantalla antirreflectante, Retroiluminación LED, 300nits, sRGB: 100%, Proporción pantalla-cuerpo93 %, Procesador Intel Core i7-13620H de 2,4 GHz (24 MB de caché, hasta 4,9 GHz, 10 núcleos, 16 subprocesos), Memoria RAM 16GB DDR5 SO-DIMM, - Memoria máxima hasta:32GB DDR5, Almacenamiento: Disco duro estado sólido 1TB M.2 NVMe PCIe 4.0 SSD, cámara 1080p FHD. Altavoz incorporado Matriz de micrófonos incorporados. Redes Wi-Fi 6(802.11ax) (Dual band) 2*2 + Bluetooth 5.4 Wireless Card. Ratón óptico inalámbrico yTeclado inalámbrico, con Sistema operativo Windows 11 (Pro o Home) y controladores (drivers) instalados.	2	$3.699.030[11]	$7.398.060	$3.496.999[12]	$6.993.998	$3.737.500	$7.475.000
UPS Regulación Automática Sistema de Protección de Red capacidad de 500VA/250W y Voltage de 120V, Cuenta con batería de respaldo , color negro, 6 tomas en material plástico.	2	$214.900[13]	$429.800	$214.900[14]	$429.800	$250.000	$500.000
Resma de papel blanco por 500 hojas tamaño carta 8.5 x11 pulgadas 75 g/m2	5	$14.900[15]	$74.500	$17.608[16]	$88.040	$20.000	$100.000
Resma de papel blanco por 500 hojas tamaño 8.5 x 13 pulgadas 75g/m2	5	$20.805[17]	$104.025	$20.100[18]	$100.500	$25.000	$125.000
Impresora multifuncional; Impresión en color de hasta 4800 x 1200 ppp optimizados; Velocidad de impresión Negro Hasta 12 cpm, Color Hasta 5 cpm;	1	$763.030[19]	$763.030	$819.000[20]	$819.000	$1.000.000	$1.000.000

[9] https://homecenter.falabella.com.co/homecenter-co/product/118638853/Silla-de-Escritorio-Malla-Ejecutiva-Giratoria-Cromada-con-Reposabrazos-Fijo-Negra-Just-Home-Collection/118638866
[10] https://www.exito.com/silla-de-oficina-ejecutiva-giratoria-color-negro-103647767-mp/p
[11] https://www.alkosto.com/computador-all-in-one-27-pulgadas-v470vak-intel-core-i7/p/4711387958568
[12] https://www.exito.com/computador-aio-asus-v470vak-27-pulgadas-fhd-intel-core-i7-13620h-16gb-ram-1tb-ssd-blanco-104754231-mp/p
[13] https://www.alkosto.com/ups-forza-500va-6-salida-nt511/p/798302107632
[14] https://www.ktronix.com/ups-forza-500va-6-salida-nt511/p/798302107632
[15] https://todotintasysuministros.com/papel/resma-de-papel-reprograf-carta-75gr
[16] https://www.ofix.online/resma-de-papel-carta-reprograf-75g-x-500-hojas-7007902/p
[17] https://www.olimpica.com/resma-de-papel-reprograf-tamaño-oficio-216-x-33---75-gr/p
[18] https://www.suescun.com.co/producto/resma-de-papel-tamano-oficio-reprograf-75gr
[19] https://www.exito.com/multifuncional-smart-tank-580-hp-580-3111509/p
[20] https://www.alkosto.com/impresora-multifuncional-hp-smart-tank-580-wifi-hg-blanco/p/196068963507

Conectividad 1 Hi-Speed USB 2.0. Tipo de Impresión Inyección De Tinta. Con WiFi. Tipo de Insumo Botellas.							
Total		**$11.857.845**		**$12.055.332**		**$13.000.000**	

Dando como resultado de lo anterior un valor estimado del proceso hasta por la suma de TRECE MILLONES DE PESOS $13.000.000 M/L.

A manera informativa, se enuncian las retenciones que efectúa el pagador de la entidad estatal al momento de efectuar los pagos correspondientes según el Estatuto Tributario del Municipio de Maceo y las demás normas tributarias aplicables:

Concepto	Porcentaje	Base
Estampilla Adulto Mayor	4%	100% antes de IVA
Estampilla Pro-Hospital	1%	100% antes de IVA
Tasa Pro-Deporte y Recreación	2%	100% antes de IVA
RF IVA servicios gravados	15%	100% IVA
Estampilla Pro-Deporte	2%	100% antes de IVA
Retención en la fuente Industria y Comercio Actividades de servicios	1%	100% antes de IVA
Estampilla Justicia Familiar	2%	100% antes de IVA
Compras Generales (Declarantes)	2,5%	100% antes de IVA a partir de 27 UVT
Compras Generales (No declarantes)	3,5%	100% antes de IVA a partir de 27 UVT

Es responsabilidad del proponente interesado en participar del presente proceso averiguar los porcentajes de las deducciones que le son aplicables según su régimen. Debe considerarse que en el transcurso del presente proceso de selección pueden acontecer cambios en las normas tributarias nacionales y municipales, que serán de exclusiva responsabilidad del oferente, al igual que los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón pueda alegar ruptura del equilibrio de la ecuación económica del contrato.

Las deducciones y retenciones definitivas varían según el régimen tributario del contratista, sus responsabilidades en el RUT y los bienes y servicios prestados.

Debe tenerse en cuenta que el Impuesto al Valor Agregado (IVA) hace parte del precio y de las condiciones particulares de la oferta del proponente, por lo que se entiende incluido dentro del valor de la oferta comoquiera que corresponde a un costo en que incurre el eventual contratista para la prestación del servicio o suministro del bien en virtud de sus responsabilidades tributarias, el cual en ningún momento deberá ser desplazado o asumido adicionalmente por la entidad.

3. Análisis financiero y organizacional

El inciso segundo del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 señala que: *"(…) No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole. En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes (…)".*

Por lo tanto, para el presente proceso no se requiere Registro Único de Proponentes (RUP), ni determinar la capacidad financiera y organizacional del contratista.

4. Análisis de riesgo y forma de mitigarlo

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en línea con lo dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01 expedido por la ANCP-CCE, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación:

1	**No.**	
General	**Clase**	
Externo	**Fuente**	
Selección	**Etapa**	
Operacional	**Tipo**	
El contratista presenta información inconsistente	**Descripción**	
Contratación sin el lleno de los requisitos legales	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
1	**Probabilidad**	
Moderado	**Impacto**	
5	**Valoración**	
Riesgo Medio	**Categoría**	
El contratista	**¿A quién se le asigna?**	
Verificar la documentación aportada por el contratista	**Tratamiento/Control a ser implementado**	
1	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
Menor	**Impacto**	
2	**Valoración**	
Riesgo Bajo	**Categoría**	
Sí	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Supervisor del contrato	**Responsable**	
Desde la entrega de documentos por parte del contratista a la entidad	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
Hasta la firma del contrato	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Verificación de la documentación	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
En la etapa de presentación de documentos requeridos	**Periodicidad**	

311 748 56 23 / (604)8640094
personeria@maceo-antioquia.gov.co

3	2
General	General
Interno	Externo
Ejecución	Ejecución
Riesgos Operacionales	Riesgos Regulatorios
El contratista no cumple con las obligaciones del contrato	Cambios normativos que afectan el contrato o su ejecución
Ineficiencia en el funcionamiento, pérdida de recursos y no satisfacción de la necesidad por parte de la entidad	Genera un desequilibrio del valor contractual. Lo asume una u otra parte de acuerdo con lo dispuesto en la nueva regulación.
1	2
Mayor	Moderado
5	5
Riesgo Medio	Riesgo Menor
El contratista	El contratista
Cumplimiento y supervisión estricta del plan de trabajo	Informar al contratista sobre el cambio regulatorio y sus impactos en la ejecución del contrato
1	1
Insignificante	Menor
2	2
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Sí	Sí
Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
Cumplimiento de los requisitos de ejecución	Desde la firma del contrato
Hasta la terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato
Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales que se evidencien en el informe de supervisión	Analizar la necesidad de la entidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual
Mensual	Cada vez que se presente un cambio normativo en el régimen de contratación o normas asociadas

311 748 56 23 / (604)8640094
personeria@maceo-antioquia.gov.co

5	4
Específico	General
Interno	Interno
Ejecución	Ejecución
Operacional	Riesgos Operacionales
Demoras en las entregas de los bienes contratados	La entidad estatal no aprueba oportunamente los productos, entregables o informes presentados por el contratista
No satisfacción de las necesidades que originaron el proceso de contratación	Incumplimiento de las obligaciones por parte de la entidad lo que deriva en retraso de los desembolsos a favor del contratista
3	2
	Moderado
2	3
Riesgo Medio	Riesgo Alto
La entidad estatal	La entidad estatal
Determinación de tiempos de entrega de los bienes con oportunidad previniendo reprocesos	Revisión y aprobación oportuna de los documentos presentados por el contratista
2	1
	Insignificante
1	2
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
No	Sí
Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
De acuerdo con la programación de entregas	Cumplimiento de los requisitos de ejecución
Finalización de la etapa de ejecución	Hasta la terminación del contrato
Seguimiento a la supervisión	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales que se evidencien en el informe de supervisión
Cada vez que se presente la necesidad	Mensual

311 748 56 23 / (604)8640094
personeria@maceo-antioquia.gov.co

Valoración del riesgo

			Impacto				
Calificación Cualitativa			Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria			Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Coberturas de riesgos asegurables

Teniendo en cuenta el análisis del riesgo antes descrito, en los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1083 de 2015, la entidad estatal no exigirá la constitución de garantías.

5. Criterios diferenciales y puntajes adicionales de conformidad con el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020

En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) domiciliadas en Colombia podrán acreditar el requisito habilitante de experiencia hasta con tres (3) certificaciones de ejecución de contratos con objeto relacionado al presente proceso, los cuales sumen el 100% o más del presupuesto oficial para la presente contratación expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Así mismo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 de la misma norma, los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional podrán acreditar el requisito habilitante de experiencia hasta con tres (3) certificaciones de ejecución de contratos con objeto relacionado al presente proceso, los cuales sumen el 100% o más del presupuesto oficial para la presente contratación expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Elaboró: Alirio Alonso Mira Osorio – Personero – 30/09/2025
Revisó y aprobó: Alirio Alonso Mira Osorio – Personero – 30/09/2025